



PLENO

SESIÓN 7

DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

En la Sala Faro del Palacio de Bendaña de la Ciudad de Haro, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de noviembre de dos mil veinte, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Concejal Don Angel Maria Conde Salazar, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Natalia Villanueva Miguel, el Señor Concejal Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Concejal Don Rafael Felices Garcia Vargas, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Javier Grandival Garcia, el Señor Concejal Don Alberto Olarte Arce, el Señor Concejal Don Fernando Castillo Alonso, el Señor Concejal Don Guillermo Castro Carnicer, la Señora Concejal Doña Ana Rosa Rosales Zanza, la Señora Concejal Doña Andrea Gordo Ballujera, la Señora Concejal Doña Guadalupe Fernandez Prado, la Señora Concejal Doña Maria Aranzazu Carrero



Bacigalupe, la Señora Concejala Doña Saioa Larrañaga Aguinaco, la Señora Concejala Doña Ana María Domínguez Gago, el Señor Secretario General Don Agustín Hervías Salinas, el Señor Interventor Don Miguel Ángel Manero García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

Visto el Informe de fecha 23 de noviembre de 2020 sobre apreciación de causas para la celebración telemática del Pleno Extraordinario de 26 de noviembre de 2020, asisten de forma presencial la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario, el Sr. Interventor y los Portavoces de cada grupo municipal. El resto de concejales asisten vía telemática.

1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2020 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS MEDIANTE REMANENTE DE TESORERÍA

El Sr. Secretario procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

Sr. Olarte (PP): anuncia el voto favorable porque la modificación materializa la pasarela y el ascensor, que es un proyecto del Partido Popular. Ahora aciertan con esta inversión. Debemos remontarnos al año 2009 cuando se celebró en Haro la Comisión de Seguimiento del plan de Dinamización Turística y la consejera de entonces se comprometió a hacer la pasarela. En 2011, la consejera presentó el proyecto de ejecución de la pasarela y se incluía una partida de 768.000 euros en los Presupuestos regionales.

(Da lectura a un nota de prensa del Gobierno de La Rioja de fecha 20 de junio de 2011)

La pasarela permitía unir el Barrio de la Estación y el resto de la ciudad para los visitantes del barrio y los del Ferial. Su diseño recuerda una duela de barrica, asemejando al proceso del vino. Es lo mismo que anuncia ahora la Alcaldesa. Entonces no se pudo ejecutar porque el Ayuntamiento no disponía de los terrenos. En 2015, llegadas las elecciones, sólo figuraba la pasarela y el ascensor, en el programa electoral del Partido Popular. En esa



legislatura se demandó su ejecución. El tripartito no pretendía hacer la pasarela, ni el ascensor. De nuevo, en el año 2019, el único programa electoral que llevaba el proyecto de la pasarela, era el Partido Popular. Ni siquiera en el acuerdo del tripartito aparecía. Y ahora, cuando el Estado decide que se pueden gastar el remanente de tesorería, como el equipo de gobierno no tiene proyectos propios, tienen que tirar de los proyectos ajenos. Su rectificación, para llevar a cabo el proyecto, les parece muy bien porque no entienden que hayan abandonado el proyecto todos estos años, no que haya quedado encerrado. Tampoco entienden que no se hayan sensibilizado por la retolentitud que les caracteriza. El proyecto sólo ha sido fundamental para el Partido Popular. En 2019 su partido presentó propuestas a los presupuestos y ya figuraba la pasarela y el ascensor. Votarán a favor, porque es lo mismo, salvo que entonces lo iba a pagar el Gobierno de La Rioja, y ahora lo tiene que pagar el Ayuntamiento. Les da su "enhorabuena" por ello.

Sr. García Vargas, Leopoldo (PR): votará a favor y se alegra de que el Partido Popular apoye el proyecto, pero parece que quieren ensombrarlo. En los años 90, cuando empieza el auge en las bodegas, ya se hablaba de este proyecto. Se ha pedido al Gobierno de la Rioja el proyecto y se hará el mismo. Esto ya se puso encima de la mesa tanto al gobierno del Partido Popular como a Concha Andreu. Siempre se ha considerado importante esta obra. Ahora se dota económicamente pero no está exento de dificultades. Se queda con que hay una voluntad de hacerlo, y que vendrá avalado por el resto de grupos salvo Ciudadanos, que cree que votará en contra. Tenemos la oportunidad de hacer esta obra.

Sra. Carrero (Podemos-Equo): votará a favor. Es una obra importante. Este proyecto no se llevó a cabo y ahora se retoma, y no solo con las ayudas se puede ayudar, sino también atrayendo al barrio. Podemos lo llevaba en su programa electoral. Considera que es el momento de hacerlo.

Sra. Larrañaga (PSOE): que haya cambiado la Ley y se nos permita usar el remanente, nos permite acometer este proyecto y posicionar Haro para cuando pase la pandemia. Espera que se le de al proyecto la importancia que tiene, y no se vea perjudicado por posiciones u opiniones.

Sr. Castillo (Cs): no ve problema en hacer la adecuación de las riberas del Tirón, ya lo plantearon en el Parlamento y se rechazó. Ciudadanos llevaba en su programa electoral adecuar el Ferial y



las riberas. Se han enterado de esto el lunes, por la prensa, y no son las formas. Se pide unidad, pero su partido no sabe qué se va a hacer, y sin saberlo no lo pueden apoyar. Podría haberse encauzado de otra forma, incluso buscar financiación de la Comunidad Autónoma, o meterlo en los presupuestos del Ayuntamiento del 2020. Se tendría que haber hablado antes, como la ordenanza que se va a llevar al próximo Pleno, que se va a mirar entre todos antes de su aprobación. Da las gracias a la Sra. Carrero por citarles para hablar de la ordenanza, antes del Pleno.

Sra. Alcaldesa: contesta en orden de intervención. Los proyectos son de y para los jarreros. Haro ha crecido de espaldas al río. Este proyecto no se hace en 1 año ó 2. Ahora se puede hacer. Incluirlo en los presupuestos del 2020 sería hipotecarlos, por eso se hace la modificación. Cuando llegó al Ayuntamiento en el año 2015 firmó el acta de arqueo y había una deuda de más de 3 millones de euros y un remanente de 900.000 €. Hoy la deuda es 0, y contamos con un remanente de más de 4 millones de euros. Traer esta modificación obedece al informe del viceinterventor de entidades locales.

(La Sra. Alcaldesa da lectura a la Circular informativa sobre suspensión de las tres reglas fiscales 2020/2021 del Viceinterventor-Jefe de la Asesoría Económico-Financiera a las EELL.)

Haro es el primer Ayuntamiento que dice en qué se va a gastar los remanentes. Este es el primer paso para hacer la pasarela. Si no se hace ahora, habría que esperar a abril del 2021. En su día se hizo el proyecto y se olvidó. Es el mismo que presentó la consejera Aránzazu Vallejo, porque no sería adecuado elegir otro proyecto y gastar en su redacción 200 mil euros. En 2011 no había problema con la Confederación Hidrográfica del Ebro, pero en 2015, si. Las elecciones las ganó el PSOE por primera vez en 20 años, en 2019, por lo que le asombra que el Partido Popular hable de retolentitud, y alude también al proyecto del María Diaz, que nunca se ejecutaba, cuando gobernaba el PP, a pesar de estar presupuestado. Otro proyecto del Partido Popular fue el embarcadero, y costó 500.000 €, y los contenedores soterrados que sólo funcionaron dos meses. No comparte que hablen de proyecto de uno u otro partido. Es un buen proyecto para Haro. Muestra el programa electoral del PP del año 2015 para demostrar que el proyecto de la pasarela no se incluía en su programa comarcal.



Cree que un proyecto de estas características, tiene que salir adelante, y desea que salga a la primera, y si no se puede llegar a hacer y no continúa como Alcaldesa, espera que lo continúe el siguiente.

Sr. Olarte (PP): al Cesar lo que es del Cesar y a Dios lo que es de Dios. El único proyecto que sale es el del año 2011, que es el que se presenta ahora en 2020. No entiende por qué tantas negativas hasta la fecha. El año pasado ya se dijo que no se iba a hacer y se alegra del cambio de postura. En el programa de Haro (no en el comarcal) su grupo sí que llevaba el proyecto. Agradece a la Sra. Carrero su sinceridad ya que en el pacto de gobierno no figuraba la pasarela. Su partido ha pedido ejecutar este proyecto reiteradamente, pero lo ha abandonado el PSOE. La Sra. Alcaldesa no cita el remanente del campo de golf, cuyo dinero ha gastado el PSOE. El Ayuntamiento estaba supersaneado. En política no pueden buscarse salidas que no vienen a cuento. Se alegra del proyecto, aunque se les ha negado. Al final reconoce que es un proyecto del Partido Popular y el problema que hubo era de los terrenos. En cuanto al María Díaz, estaba todo hecho, y también el embarcadero. A Patricio Capellán se le recordará por todo lo que hizo, a ver por qué se le recuerda al actual tripartito. Ahora se dan cuenta de que la pasarela es una gran idea.

Sr. García Vargas, Leopoldo (PR): se ha acordado que es un proyecto positivo, pero el Sr. Olarte lo ha enfangado. El proyecto no se ha hecho. El Sr. Olarte viene a dar lecciones pensando que ellos lo hacen todo bien. Los que gobiernan intentan hacer lo mejor para el pueblo. No son un desastre, y el partido del Sr. Olarte, ha tenido grandes "cagadas". En cuanto al María Díaz, si el proyecto estaba negociado, no sabe por qué no se hizo la obra. El grupo municipal popular estaba de vacaciones y en 9 años no hicieron el proyecto, y ahora quieren ponerse la medalla. En el arqueo quedaban 900.000€ del campo de golf y se lo llevó la obra de la Magdalena. Ya se habían gastado. Ahora tenemos delante el proyecto de la pasarela, que se podrá hacerlo. Vamos a quedarnos con la parte positiva.

Sra. Carrero (Podemos-Equo): el Sr. Olarte tiende a retorcer las cosas. Ya han dicho que el proyecto es del PP, pero lía las cosas. Tienen muchas luces y sombras en sus legislaturas.



Sra. Larrañaga (PSOE): le ha gustado la intervención de la Sra. Alcaldesa. Estamos cogiendo la manía de sacar carnaza de las cosas. Esto es algo positivo porque el proyecto es correcto. Si sale, es algo grande para Haro.

Sr. Castillo (Cs): menos mal que su partido es el que no está apoyando la modificación. Insiste en que no hay problema en adecentar las riberas. El proyecto saldrá adelante, pero pide más información ya que no conocen el proyecto.

Sra. Alcaldesa: el partido popular pudo acordar modificar el Plan General Municipal, y habría otras circunstancias, pero el proyecto se quedó en un cajón. Agradece los apoyos de la oposición, pero no tienen que ensombrecer todo.

Se dirige al Sr. Castillo para comentarle que el proyecto ha estado a disposición de su grupo, pero no han ido a verlo. Se han enterado a la vez que la prensa, porque cuando se convoca la comisión de Hacienda, la información ya está en la calle, y no son los concejales del equipo de gobierno los que lo filtran. Esto pasa muchas veces.

El proyecto es complicado, pero le hace mucha ilusión poder llevarlo a cabo. Va a requerir esfuerzos y comunicaciones de muchas instancias. Pide por ello el apoyo al Parlamento y al Congreso de los grupos. Cree que hay que buscar mayor consenso para la ciudad.

Finalizado el debate se pasa directamente a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR), la Sra. Carrero (Podemos-Equo), el Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP), que suman quince (15).

Votan en contra los dos concejales del grupo municipal Ciudadanos: el Sr. Castillo y el Sr. García Vargas, Rafael, que suman dos (2).

La propuesta es aprobada por mayoría en los siguientes términos.



Conforme al expediente tramitado para modificar créditos dentro del presupuesto vigente en la modalidad de créditos extraordinarios, por importe de un millón ochocientos mil euros (1.800.000 euros), financiados con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019.

De acuerdo con los términos establecidos en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 a 38, 101 y 104 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

De conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A la vista de la Memoria de Alcaldía y de los informes y certificaciones preceptivos en los que se especifica la modalidad de la modificación de crédito, su objeto, la financiación de la misma y su justificación.

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica, Industria y Presupuestos, de fecha 26 de noviembre de 2020.

El Pleno, con el voto favorable de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR), la Sra. Carrero (Podemos-Equo), el Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP), y el voto en contra de los dos concejales del grupo municipal Ciudadanos; el Sr. Castillo y el Sr. García Vargas, Rafael, acuerda, por mayoría:



1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 14/2020 del Presupuesto vigente en la modalidad de créditos extraordinarios financiados mediante remanente de tesorería del ejercicio 2019, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones Reales	1.800.000,-
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.800.000,-

De acuerdo con el artículo 177.4 del TRLRHL, esta modificación se financia con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2019.

2.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3.- En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja, la modificación del Presupuesto, resumida, a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, con nota de recursos en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA 31ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO, EN EL ÁMBITO DE LAS CALLES CUEVAS, SANTA LUCÍA Y ERAS DE SANTA LUCÍA DE HARO.

El Sr. Secretario procede a dar lectura a la propuesta.



Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR), la Sra. Carrero (Podemos-Equo), el Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP), que suman quince (15).

Se abstienen los dos concejales del grupo municipal Ciudadanos: el Sr. Castillo y el Sr. García Vargas, Rafael, que suman dos (2).

La propuesta es aprobada por mayoría en los siguientes términos:

Dada cuenta del proyecto redactado por el arquitecto J. Marino Pascual, a instancias de Bodegas Santalba, S.A., conteniendo la 31ª modificación puntual del Plan General Municipal de Haro, en el ámbito de las calles Cuevas, Santa Lucía y Eras de Santa Lucía de Haro.

Visto el informe del Arquitecto Municipal D. Eduardo Llona Manzanedo de fecha 7 de septiembre de 2020.

Visto el informe preceptivo del Secretario de la Corporación emitido el 19 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en el art. 54.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el informe de la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua de fecha 12 de noviembre de 2020 tras su consulta a las administraciones públicas afectadas y sobre la no necesidad de someter a Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria la presente modificación.

Vistos los arts. 54 a 60, 76, 87, 90, 94 a 96, 102 a 107 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; art. 22.2 c) y 47.2 ll) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. 1093/1997, por el que se aprueba el Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística; 154 y ss. del Reglamento de Planeamiento aprobado por RD 2159/1978; y Plan General Municipal de Haro, aprobado definitivamente el 2 de marzo de 2001, Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico Artístico y Bienes de Interés



Cultural de Haro, aprobado definitivamente en noviembre de 1997 y publicado en el BOR de 10 de febrero de 1998; así como la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, Ley 6/2017, de 8 de mayo de Protección del Medio Ambiente de La Rioja y Decreto 29/2018 de 20 de septiembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo y Vivienda de fecha 26 de noviembre de 2020.

El Pleno, con el voto favorable de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR), la Sra. Carrero (Podemos-Equo), el Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP), y las abstenciones de los dos concejales del grupo municipal Ciudadanos; el Sr. Castillo y el Sr. García Vargas, Rafael, aprueba, por mayoría:

1).- Aprobar inicialmente 31ª modificación puntual del Plan General Municipal de Haro, en el ámbito de las calles Cuevas, Santa Lucía y Eras de Santa Lucía de Haro.

2).- Someter a información pública el expediente mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, por plazo de un mes para que, en dicho plazo, todos los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

3).- Asimismo, se remitirá el plan aprobado inicialmente y debidamente diligenciado a las administraciones que pudieran resultar afectadas, para su informe. En el caso de modificaciones del plan, será en el plazo de alegaciones cuando dichos organismos realicen sus aportaciones, si lo estiman oportuno. En el presente caso se remitirá a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja en la Dirección General de Urbanismo y Vivienda de La Rioja.

4).- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.



Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y veinte minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: Agustín Hervías Salinas

Fdo.: Laura Rivado Casas